

Jueves, 8 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara

ANUNCIO. Aprobación inicial de modificación presupuestaria 02/2025, por transferencia de crédito.

El Pleno del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara, reunido en sesión ordinaria celebrada en fecha de 24 de abril de 2025, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos n.º 02/2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los/as interesados/as puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo. El expediente se podrá examinar en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, sito en Plaza de los Corredores, 1 de Guijo de Santa Bárbara, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Guijo de Santa Bárbara., 2 de mayo de 2025

Clara Jiménez Santos

ALCALDESA-PRESIDENTA

